



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 29 JUL 2026

DICTAMEN Nº

166

Ref.: E 13-2026-6966-Ae C.D. Nº 442/2026 - OBRA: Pavimento urbano - Resistencia. TRAMOS: calle Vedia entre calles Larreta y Ricardo Rojas; Pasajes Vedia y Necochea, calles Vedia y Donovan entre calles Larreta y Leopoldo Lugones; calle Leopoldo Lugones entre Av. Belgrano y calle Donovan. OBJETO: Construcción de calzada de hormigón con cordón integral, rampas de accesibilidad desagües pluviales

// - CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de treinta y cinco (35) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resoluciones Nº 1186/26 y 1380/26 del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante las que se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a la Contratación Directa Nº 442/2026, obrantes a e-partes 12 y 13, respectivamente.

A e-parte 14, obran invitaciones a dos (2) empresas.

A e-parte 21, obra Acta de Apertura de fecha 18 de junio de 2026.

A e-parte 24, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-parte 31, obra Informe Técnico con Anexo I (comparación de ofertas) del Dpto. Mantenimiento Edificio DVP - Chaco. Arq. Javier Luis Salinas Pinat.

A e-parte 32, obra Acta de Consejo Técnico Nº 45/2026, de fecha 21 de julio del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: ADJUDICAR la OBRA: PAVIMENTO URBANO - RESISTENCIA; TRAMO: CALLE VEDIA ENTRE CALLES LARRETA Y RICARDO ROJAS; PASAJES VEDIA Y NECOCHEA, CALLES VEDIA Y DONOVAN ENTRE CALLES LARRETA Y LEOPOLDO LUGONES; CALLE LEOPOLDO LUGONES ENTRE AV. BELGRANO Y CALLE DONOVAN; OBJETO: CONSTRUCCION DE CALZADA DE HORMIGON CON CORDON INTEGRAL, RAMPAS DE ACCESIBILIDAD Y DESAGÜES PLUVIALES, a la Empresa NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A., en razón de haber cumplimentado con los requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Contratación Directa y Ley 1.182 - K, y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 247.181.763,80), monto superior en un 14,25% al presupuesto oficial.

A e-parte 33, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 35, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizado el proyecto de resolución de adjudicación de conformidad con los demás antecedentes, se advierte un error material en el primer párrafo de los considerandos, relativo al mecanismo de selección de contratación y número que corresponde al objeto de estas actuaciones, aspecto que deberá subsanarse. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º del mencionado proyecto, deberá anexarse el Acta de Consejo Técnico Nº 45/2026.

Por lo expuesto, con la observación efectuada, prosígase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.

Dr. MATIAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 ST/Ch - T.100 F.257 CSJN